



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 051

Noviembre 2 de 2007

"Criterios y prioridades para la gestión universitaria del Rector designado para el período 2007 - 2011"

EL CONSEJO SUPERIOR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la Universidad del Valle, en todas sus instancias de dirección, tiene el compromiso de contribuir a su consolidación como una institución de primer orden en calidad y pertinencia, por lo cual el Rector designado para el período 2007-2011 debe orientar su labor principalmente sobre los criterios y acciones que más adelante se mencionan;
2. Que la Universidad debe ejercer el liderazgo intelectual que le corresponde en el Valle del Cauca y sus zonas de influencia, con una labor educadora y de creación de conocimiento que vaya más allá de la formación de profesionales;
3. Que debe haber una mayor apertura de espacios de participación para el debate de los temas internacionales, nacionales, locales e internos, que sean de interés para la comunidad universitaria y un fortalecimiento de la presencia activa de la Universidad en los debates e instancias de decisión nacionales y locales sobre la política pública en educación superior,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: El Rector designado para el período 2007 – 2011 orientará su labor teniendo en cuenta los siguientes criterios y prioridades:

- Desarrollo de una rica agenda cultural, un compromiso radical con el mejoramiento de la calidad de la educación de la región en todos sus niveles y estrechamiento de vínculos con el sector empresarial y con las organizaciones sociales.
- Mantenimiento de total transparencia en la gestión, basada en el cumplimiento de la normatividad y los procedimientos establecidos para el manejo académico, administrativo y financiero y en la atención apropiada a los requerimientos de las autoridades de control.
- Desarrollo de más y mejores relaciones entre el profesorado y la administración, con una comunicación más fluida entre ambos y un mejoramiento de los servicios para el primero.
- Reforzamiento de un manejo racional y austero de los recursos de la Universidad, en cuya utilización debe existir una clara prioridad en lo misional y un mejoramiento continuo de los procesos para hacer más ágil y funcional la administración, siempre al servicio de lo académico.
- Mayor agilización de la administración con recorte de trámites innecesarios.
- Propiciamiento de una mayor descentralización, sin que se pretermitan los controles propios de las entidades del sector público.
- Definición de la planta docente y administrativa, y otorgamiento de un énfasis claro en la consolidación, mejoramiento y estabilidad de la planta profesoral, protegiéndola de la excesiva rotación por bajos salarios o falta de estímulos.
- Análisis sobre la calidad y el costo de los servicios internos para promover los ajustes correspondientes.
- Otorgamiento de una mayor prioridad, dentro de la inversión, a lo académico, científico y de investigación, aun sobre el mejoramiento de la infraestructura.
- Apoyar el sistema de Regionalización, dando prioridad a la calidad académica frente a la cobertura geográfica y estudiantil, y armonizar su desarrollo con el programa de Centros Regionales de Educación

Superior (CERES) del Ministerio de Educación Nacional. Igualmente tomar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad académica, administrativa y financiera de las sedes regionales, incluyendo alianzas con otras instituciones de educación superior.

- Rendición periódica de informes a los Consejos Académico y Superior sobre el cumplimiento del Plan de Acción que apruebe el Consejo Superior, en el proceso de ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015.
- Desarrollo de una política para fortalecer la gobernabilidad institucional con respeto por las reglas establecidas y con aplicación de los reglamentos disciplinarios cuando sean violados.

PARÁGRAFO: El Rector presentará al Consejo Superior en el término de un mes un plan de acción para poner en marcha las directrices que aquí se determinan.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 2 días del mes de noviembre de 2007.

El presidente,

ANGELINO GARZÓN
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General